



## RESOLUCION No 022

(30 de agosto de 2024)

### POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE CENABASTOS EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

LA APODERADA GENERAL  
CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Decreto No. 2439 del 12 de diciembre de 2022 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CENABASTOS S.A., por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$3.280.819.109.)**

Que en virtud del Artículo 26 del Decreto 115 de 1996, Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su información y seguimiento.

Que mediante Resolución No. 00531 del 29 de diciembre de 2023, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural ordenó transferir en un único desembolso la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.137.905.579) M/CTE**, del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Central de Abastos de Cúcuta S.A., en Liquidación – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN S.A., identificada con NIT 890.503.614 – 0 con el fin de adelantar el proceso de liquidación de CENABASTOS S.A.

Que los recursos transferidos se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 94423 del 27 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo a la generación de ingresos producto de la venta de muebles parte del inventario de la Central de Abastos de Cúcuta S.A., en Liquidación – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN S.A., identificada con NIT 890.503.614 – 0 en liquidación, se procede a incorporar la suma de **SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000.00)** producto de la venta de un portátil procesador INTEL PL 0160 Lenovo, conforme al Contrato de Compra Venta CV 001-2024.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIÓNENSE el Presupuesto de Ingresos de Central de Abastos de Cúcuta S.A., CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, para la vigencia fiscal de 2024, así:

#### INGRESOS

RECURSOS DE CAPITAL	\$75.000.00
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$75.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** ADICIÓNENSE el Presupuesto de Gastos de Central de Abastos de Cúcuta S.A., CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN para la vigencia fiscal de 2024, así:

#### GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$75.000.00
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$75.000.00</b>



CENABASTOS S.A.  
EN LIQUIDACION

## RESOLUCION No 022

(30 de agosto de 2024)

### POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE CENABASTOS EN LIQUIDACION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

---

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente Resolución en la forma prevista en el Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación en la web institucional, que se identifica como <https://www.cenabastos.gov.co/>

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta Resolución NO procede ningún recurso, de conformidad a lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos fiscales, esta resolución rige para vigencia 2024.

Dado en Cúcuta a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL

**Proyectó:** Alejandro Martínez Segura – Profesional de Presupuesto

**Revisó:** Francy Rocío Triana Méndez – Coordinadora Financiera